

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9097** ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 27/01/2017 en el procedimiento con número de autos 000735/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000718, se ha declarado conjuntamente el Concurso Abreviado Voluntario de los deudores:

1.^a CENTRO DE ESTUDIOS CALOXA, S.L., con domicilio en Polígono Industrial San Roque, c/Espadadores, n.º 5, de Callosa de Segura, Alicante, provista de CIF B-53099081, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1904, libro 0, folio 130, hoja A-37396.

2.^a INTERTRAINING, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial San Roque, c/Gramadores, n.º 6, de Callosa de Segura, Alicante, provista de CIF B-02252344, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al tomo 559, Libro 323, Folio 87, Secc. 8, Hoja AB-7561.

3.^a ACE SAN JORGE, S.L., con domicilio social en c/ Fernando el Católico, n.º 18-20, de Alcoy, Alicante, provista de CIF B-53588059 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2465, folio 118, Hoja A-66215.

4.^a INVERFERNANDO EL CATÓLICO, S.L., con domicilio social en c/Fernando el Católico, n.º 18-20, de Alcoy, Alicante, provista de CIF B-53588067, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2465, folio 121, hoja A-66217.

5.^a CEP CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L., con domicilio social en c/Vicente Aleixandre, n.º 8, de Almansa, Albacete, pero con centro principal de intereses en Polígono Industrial San Roque, c/ Espadadores n.º 5, de Callosa de Segura, Alicante, provista de CIF B-02229466, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 507, Libro 271 Folio 23, Hoja AB-6516.

Todas representadas por el procurador D/D.^a RAMÓN MIGUEL AMORÓS LORENTE

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.^a CARLOS MANUEL NOGUEROL PÉREZ, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Reyes Católicos, 31, 3.º C, Alicante 03003; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursal@noguerol.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle San Vicente, 1, 1.º, 03201 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008150-1